



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA TERMINACIÓN DE PROCESO-ENTREGA TÍTULO							
FECHA	DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00425	00
EJECUTANTE	MARTHA LUCÍA TAVERA ZAFRA C. C. 39.682.497						
EJECUTADA	PROTECCIÓN S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO Rad 2021-00425						

El despacho procedió a revisar el sistema de títulos judiciales y encontró que con destino al proceso ordinario Rad 2021-00425 (ordinario), se ha consignado a través de título de depósito judicial No. **413230004172435, la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS \$3.160.000**, que corresponde al valor de las costas procesales impuestas en el trámite del proceso ordinario.

Revisado el mandamiento de pago de fecha 28 de noviembre de 2023, se puede extraer que efectivamente se está ejecutando a **PROTECCIÓN S.A. por la suma de \$3.160.000**.

Dado a que la AFP realizó la consignación de la obligación impuesta en sentencia, que la entidad aún no había sido notificada del mandamiento de pago, y que la suma consignada corresponde al monto de ejecución, quedando así satisfecha la totalidad de lo adeudado, **SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, y consecuentemente, la entrega del depósito judicial y el archivo de estas diligencias, previa constancia y registro en el sistema.

El Despacho ordena entregar a la parte **ejecutante** el título de depósito judicial depósito judicial No. **413230004172435, por la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS \$3.160.000**, aclarando que la respectiva orden de pago saldrá a nombre de la ejecutante, señora MARTHA LUCÍA TAVERA ZAFRA, puesto que para que salga a nombre del apoderado se hace necesario que se allegue al proceso **poder debidamente otorgado que contenga la facultad expresa para recibir** depósitos judiciales o expresamente dicho título judicial.

Para lo anterior, deberá allegar los documentos que considere necesarios al correo electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baf3b082666fce97d5965628592d7d24df49f0b81c8fbf9bfb52cc81d2b688d8**

Documento generado en 16/01/2024 09:25:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>